

**ANEXO II (PARTE 1)  
FORMATO ELECTRÓNICO**



**Agencia Tributaria**  
Teléfono: 901 33 55 33  
www.agenciatributaria.es

**Pago fraccionado  
Impuesto sobre Sociedades  
Régimen consolidación fiscal**

Modelo  
**222**

**Identificación (1)**

N.I.F.	Apellidos y nombre o razón social	Nº grupo

**Devengo (2)**

Ejercicio .....	_ _	Período (*).....	_	
(*) Consigne '1P' (abril), '2P' (octubre) o '3P' (diciembre), según corresponda.				
Fecha de inicio del período impositivo.....	_ _ _ _ _			
C.N.A.E. actividad principal .....	_ _			

Espacio reservado para el número de justificante

**Datos adicionales (3)**

Grupos fiscales que aplican incentivos de empresa de reducida dimensión.

Volumen de operaciones del grupo fiscal de los doce meses anteriores a la fecha de inicio del período impositivo es superior a 6.010.121,04 euros.

Grupo de cooperativas fiscalmente protegidas

Otros grupos fiscales con posibilidad de aplicar dos tipos impositivos (ej. entidades ZEC)

Tipo de gravamen del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio en curso.

Importe neto de la cifra de negocios del grupo fiscal en los doce meses anteriores a la fecha de inicio del período impositivo:

- Igual o superior a 10 millones de euros e inferior a 20 millones de euros

- Igual o superior a 20 millones de euros e inferior a 60 millones de euros

- Igual o superior a 60 millones de euros

Grupos fiscales en los que al menos el 85% de los ingresos del período impositivo declarado en este pago fraccionado, correspondan a rentas en las que resulte de aplicación la exención prevista en los arts. 21 y 22 o la deducción prevista en el art. 30.2 del texto refundido en la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

**Liquidación (4)**

**A) Cálculo del pago fraccionado: modalidad artículo 45.2 TRLIS**

Base del pago fraccionado.....	01		
Resultado de la declaración anterior (exclusivamente si ésta es complementaria) .....	02		
A ingresar .....	03		

**B) Cálculo del pago fraccionado: modalidad artículo 45.3 TRLIS**

Suma de resultados contables individuales (después del IS) .....	04			
Correcciones al resultado contable:		Aumentos		Disminuciones
Corrección por Impuesto sobre Sociedades .....	05		06	
Resto correcciones al resultado contable, excepto comp. BI Negativa ej. ant. ....	07		08	

25% del importe de los dividendos y las rentas devengadas de fuente extranjera (art. 26.Segundo.Uno RDL 20/2012).....	09		
Suma de bases imponibles individuales antes de compensar bases negativas de períodos anteriores .....	10		
Correcciones diferimiento resultados internos y otras correcc. consolidación .....	11		12

Base imponible previa.....	13		
Compensación de bases negativas del grupo de períodos anteriores .....	14		
Compensación de bases negativas individuales de períodos anteriores a la incorporación al grupo .....	15		

**B.1) Caso general (empresas con porcentaje único)**

Base del pago fraccionado.....	16		
Porcentaje .....		17	
Resultado previo (clave [16] x [17]) .....	18		

**B.2) Casos específicos (empresas con más de un porcentaje)**

Base del pago fraccionado.....	19				
Base a tipo 1 .....	20		Porcentaje.....	21	
Base a tipo 2 .....	23		Porcentaje.....	24	
Resultado previo (claves [22] + [25]) .....					26

### Liquidación (4) (continuación)

Bonificaciones.....	27	
Retenciones e ingresos a cuenta practicados sobre ingresos período computado.....	28	
Volumen de operaciones en Territorio Común ( % ).....		29
Pagos fraccionados de períodos anteriores en Territorio Común.....	30	
Resultado de la declaración anterior (exclusivamente si ésta es complementaria).....	31	
Resultado .....	32	
Mínimo a ingresar (sólo para empresas con CN igual o superior a 20 millones de euros) .....	33	
<b>Cantidad a ingresar (mayor de claves [32] y [33]) .....</b>	<b>34</b>	

### Información adicional (5)

Resultado consolidado del período .....	35	
Comunicación de datos adicionales a la declaración .....	<input type="checkbox"/>	Número de referencia de sociedades (NRS) <input type="text"/>
Comunicación de variación en la composición del grupo fiscal .....	<input type="checkbox"/>	Número de referencia de sociedades (NRS) <input type="text"/>

### Complementaria (6)

Si esta autoliquidación es COMPLEMENTARIA de otra autoliquidación anterior correspondiente al mismo concepto, ejercicio y período indíquelo seleccionando esta casilla .....

En este caso, indique a continuación el número de justificante de la liquidación anterior .....

### Negativa (7)

Declaración negativa

### Ingreso (8)

**Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público:** cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones.

Importe (casilla [03] ó [34])..... **I**

Forma de pago de la cantidad consignada en la casilla I:

ADEUDO EN CUENTA CON OBTENCIÓN DE N.R.C.

DOMICILIACIÓN

Código cuenta cliente (CCC)

Entidad:	Oficina	DC	Núm. de cuenta
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

ANEXO II (PARTE 2)



Agencia Tributaria

Teléfono: 901 33 55 33  
www.agenciatributaria.es

Comunicación de datos adicionales a la declaración

Anexo  
Modelo  
**222**

Identificación (1)

N.I.F.	Apellidos y nombre o razón social	Nº grupo
--------	-----------------------------------	----------

Devengo (2)

Ejercicio.....	Período (*).....	C.N.A.E. actividad principal.....	Fecha de inicio del período impositivo.....
----------------	------------------	-----------------------------------	---

(\*) Consigne '1P' (abril), '2P' (octubre) o '3P' (diciembre), según corresponda.

Detalle de correcciones netas al resultado contable, excluida corrección por impuesto sobre sociedades (3)

	Importe P. fraccionado ejercicio en curso
Libertad de amortiz. con mantenim. empleo (D.T.37ª y D.A.11ª TRLIS-D.L. 6/2010)	
Libertad de amortiz. sin mantenim. empleo (D.T. 37ª y D.A. 11ª TRLIS-D.L. 13/2010)	
Otras diferencias entre amortización contable y fiscal (art. 11 TRLIS)	
Pérdidas deterioro valor créditos derivadas de insolv. deudores (art. 12.2 TRLIS)	
Pérdidas por deterioro valor particip. en entid. no cotiz. y empr. grupo (art. 12.3 TRLIS)	
Adquisición de participaciones en entidades no residentes (art. 12.5 TRLIS)	
Provisiones y gastos por pensiones (art. 13.3, 14.1.f, 19.5 TRLIS)	
Otras provisiones no deducibles fiscalmente (art. 13 TRLIS)	
Otras diferencias de imputación temporal de ingresos y gastos (art. 19 TRLIS)	
Limitación en la deducibilidad de gastos financieros (art. 20 TRLIS)	
Exención por doble imposición internacional de dividendos y plusvalías (art. 21 TRLIS)	
Exención por doble imposición internacional de rentas establec. permanente (art. 22 TRLIS)	
Agrupaciones de interés económico y UTEs (Cap. II Tit. VII TRLIS)	
Valoración bienes y derechos. Reg. esp. operac. reestruct. (Cap. VIII. Tit VII TRLIS)	
Entidades de tenencia de valores extranjeros (Cap. XIV. Tit VII TRLIS)	
Dividendos y otras rentas extranjeras con gravamen especial al 8% (Disp. Adic. 15ª TRLIS)	
Dividendos y otras rentas extranjeras con gravamen especial al 10% (Disp. Adic. 17ª TRLIS)	
Gastos financieros derivados de deudas con entidades del grupo (art. 14.1.h TRLIS)	
Otras correcciones al resultado contable	
<b>Total correcciones netas al Resultado (excl. corrección por IS) (= casilla 07 - casilla 08 del modelo)</b>	

Detalle de correcciones netas por consolidación fiscal (4)

	Importe P. fraccionado ejercicio en curso
Correcciones de consolidación por diferimiento de resultados internos	
Eliminación de dividendos internos del grupo fiscal susceptibles de deducción por doble imposición	
Eliminación o incorporación de deterioros de valor de participaciones en fondos propios de empresas del grupo fiscal	
Resto de Correcciones por consolidación	
<b>Total correcciones netas por consolidación (= casilla 11 - casilla 12 del modelo)</b>	

Limitación en la deducibilidad de gastos financieros netos superiores a 1 millón de euros (5)

	Importe P. fraccionado ejercicio en curso
a. Resultado de explotación (signo igual a Cuenta de Pérd. y Gan.)	
b. Amortización del inmovilizado (signo igual a Cuenta de Pérd. y Gan.)	
c. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras (signo igual a Cuenta de Pérd. y Gan.)	
d. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado (signo igual a Cuenta de Pérd. y Gan.)	
e. Dividendos o participaciones en beneficios (*) (signo igual a Cuenta de Pérd. y Gan.)	
<b>f. Límite a la deducción de gastos financieros netos (=30% * [a-b-c-d+e], con un mínimo de 1 millón de €)</b>	
g. Adición por límites no aplicados en los 5 ejercicios anteriores	
h. Gastos financieros del período excluidos aquellos a que se refiere el art. 14.1 h TRLIS (sin signo -)	
i. Ingresos financieros derivados de la cesión a terceros de capitales propios	
j. Gastos financieros netos del período (= [h-i])	
k. Gastos financieros netos pendientes de ejercicios anteriores	
l. Gastos financieros deducibles en el período	

(\*) De entidades en las que, o bien el porcentaje de participación, directo o indirecto, sea al menos el 5 por 100, o bien el valor de adquisición de la participación sea superior a 6 millones de euros, excepto que dichas participaciones hayan sido adquiridas con deudas cuyos gastos financieros no resulten deducibles por aplicación de la letra h) del apartado 1 del art. 14 de la TRLIS.

Información adicional (6)

	Importe P. fraccionado ejercicio en curso
B.I. negativas del grupo pendientes no compensadas en casilla [14] por insuficiencia de Base en el pago fraccionado	
B.I. negat. indiv. previas a incorporac. al grupo, no compensadas en casilla [15] por insuficiencia de Base en el pago fraccionado	
Bonificaciones no incluidas en casilla [27] por insuficiencia de cuota	
Retenciones e ingresos a cuenta no incluidos en casilla [28] por insuficiencia de cuota	
Pagos fraccionados de períodos anteriores no incluidos en casilla [30] por insuficiencia de cuota	

Comunicación complementaria o sustitutiva (7)

Comunicación complementaria	<input type="checkbox"/>	Número de justificante de la declaración anterior	<input type="text"/>
Comunicación sustitutiva	<input type="checkbox"/>		

